Versión en español. En caso de discrepancia prevalece la versión inglesa.

Versión de 4 de noviembre de 2026.

Condiciones de presentación de clientes

Estas condiciones se aplican a un contable, gestor, asesor u otra empresa (el "Presentador", "usted") que presenta a un importador al servicio de recuperación de derechos de aduana prestado por Declaration Check, nombre comercial de una sociedad en proceso de constitución en Inglaterra y Gales con la denominación Falkenmark Services Group (número de sociedad y domicilio social que se indicarán aquí una vez inscrita) ("nosotros").

1. Presentaciones

1.1 Una presentación es válida cuando usted registra al importador ante nosotros a través de la página de Colaboradores, o por correo electrónico a admin@declarationcheck.com, antes de que ese importador cree una cuenta o utilice la estimación, y el importador nos encarga después el servicio conforme a nuestras Condiciones del encargo dentro de los 12 meses siguientes a la presentación. Un importador ya registrado ante nosotros, o presentado antes por otra persona, no es una presentación suya.

1.2 Podemos rechazar cualquier presentación, y podemos rechazar, suspender o terminar cualquier encargo conforme a nuestras Condiciones del encargo; en ambos casos no se devenga comisión de presentación.

2. Comisión de presentación

2.1 La comisión de presentación es la parte de nuestros honorarios indicada en nuestra confirmación escrita de su registro como Presentador, calculada sobre los honorarios que efectivamente recibamos del importador por los Importes Recuperados (según se definen en las Condiciones del encargo) en encargos iniciados dentro de los 12 meses siguientes a la presentación. Se paga en los 14 días siguientes a la recepción de los honorarios del importador, contra su factura, más IVA cuando proceda. No se devenga comisión sobre las cuotas de Duty Watch, Carrier Watch o licencias de software, sobre los importes que reembolsemos o abonemos al importador, ni cuando el importador no nos pague.

2.2 Informamos a cada importador en nuestras Condiciones del encargo de que un asesor que lo haya presentado puede recibir una parte de nuestros honorarios, de que ello no modifica los honorarios del importador y de que, si lo solicita, le diremos a quién se ha pagado. Usted hará la misma comunicación al importador cuando las normas de su profesión lo exijan, y no aceptará una comisión de presentación cuando esas normas lo prohíban.

3. Lo que puede y no puede hacer

3.1 Puede describir nuestro servicio al importador utilizando el material de nuestro sitio y explicarle cómo ejecutar la estimación gratuita con sus propios datos. No asesorará en nuestro nombre, no hará promesa alguna sobre lo que una autoridad aduanera devolverá, no tratará para nosotros los datos de las declaraciones de ningún importador ni se presentará como nuestro agente o representante.

3.2 Ninguna de las partes ofrecerá, entregará ni aceptará nada que infrinja la Bribery Act 2010 (ley británica contra el soborno) o una ley equivalente, y la comisión de presentación es el único pago entre nosotros en relación con una presentación.

4. Disposiciones generales

4.1 Cualquiera de las partes puede poner fin a este acuerdo con un preaviso escrito de 30 días; las comisiones sobre los encargos ya iniciados siguen siendo pagaderas. Podemos modificar estas condiciones con un preaviso de 30 días para las presentaciones realizadas después del cambio.

4.2 Conservamos sus datos de contacto conforme a nuestro aviso de Privacidad y datos. Estas condiciones se rigen por el Derecho de Inglaterra y Gales y los tribunales de Inglaterra y Gales tienen competencia exclusiva, sin perjuicio de las normas imperativas de la ley del Estado en el que usted esté establecido. Consultas: admin@declarationcheck.com.